

**TERMINO DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA – A CARGO DE LA DIRECCION DE CONSERVACION Y DIVERSIDAD BIOLOGICA.**

**1. FINALIDAD PÚBLICA:**

Se requiere la contratación del servicio de impresión en general para la producción de materiales gráficos y de difusión, en el marco de las actividades programadas por la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica.

Tiene como propósitos principales:

- **Informar y sensibilizar** a la población sobre la importancia de la diversidad biológica, sus beneficios y la necesidad de su conservación.
- **Fortalecer las actividades educativas y participativas** durante la celebración de la Semana de la Diversidad Biológica, mediante materiales gráficos atractivos y comprensibles.
- **Promover la participación ciudadana** a través de recursos interactivos como la ruleta, incentivando el aprendizaje dinámico sobre temas ambientales.
- **Generar impacto visual y recordación** en los asistentes, facilitando la transmisión de contenidos educativos de manera efectiva.



**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La Dirección de Conservación y Diversidad Biológica a fin de realizar acciones que busca concientizar a la población sobre la importancia de la diversidad y la necesidad de protegerla, en ese sentido se solicita el servicio de impresiones en general, que serán empleadas durante todas las actividades a realizar durante la ejecución de actividades en el marco del día internacional de la diversidad biológica.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	01	Servicio	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA – A CARGO DE LA DIRECCION DE CONSERVACION Y DIVERSIDAD BIOLOGICA.

**3.1. Actividades a desarrollar:**

- a. Brindar el servicio de impresión en general para la ejecución de actividades en el marco del día internacional de la diversidad biológica.

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:**

**4.1. Experiencia del proveedor y acreditación**

- Persona natural o jurídica, en el rubro de impresión de haber realizado servicios de impresión.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP, habilitado en servicios.
- Registro Único de Contribuyente – RUC, activo.
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI, cuenta relacionada al número de RUC.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Experiencia en el rubro de impresiones en general.

**5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**5.1. Lugar:**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE EX PETITAS – Jr. Apurímac 460 distrito de calleria.

**5.2. Plazo:**

El plazo de ejecución del servicio de impresión será de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de la notificación de la Orden de Servicio.

**6. ENTREGABLES/PRODUCTO:**

El proveedor presentará un informe detallado conteniendo las actividades realizadas de acuerdo al numeral 3, inciso 3.1, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA
01	servicio de impresión en general para la ejecución de actividades en el marco del día internacional de la diversidad biológica.	El plazo de ejecución del servicio de impresión será de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de la notificación de la Orden de Servicio.

**7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:**

La presentación del único entregable será impreso en papel bond de 75 gr., en dos (02) originales, debidamente foliado y entregado en la Dirección de



Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.

**8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio lo emitirá el responsable de la Dirección Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, previa presentación y evaluación del entregable y la orden de servicio, dentro de los 07 días hábiles.

**9. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará al concluir el 100% del servicio en pago único de la conformidad del servicio y presentación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comprobante de pago
- Informe de actividades
- Panel fotográfico
- Orden de servicio



<b>Pago Único</b>	Correspondiente al 100% luego de la presentación y conformidad del pago único, máximo 05 días calendarios, de notificada la orden de servicio.
-------------------	--

**10. PENALIDADES APLICABLES:**

**10.1. Penalidad por mora:**

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcular de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**10.2. Otras penalidades:**

No aplica.

**11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la presentación.

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del

servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENTICION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY Nº 31564:**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años a contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno, a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de la oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Así mismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación, citas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



## 15. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



En caso de resolución por incumplimiento de contratista, la entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsane la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de la penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven

mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**17. GARANTIAS:**

No corresponde

**18. ANEXOS:**

**INFOGRAFIA EN GENERAL IMPRIMIBLE.**

**1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

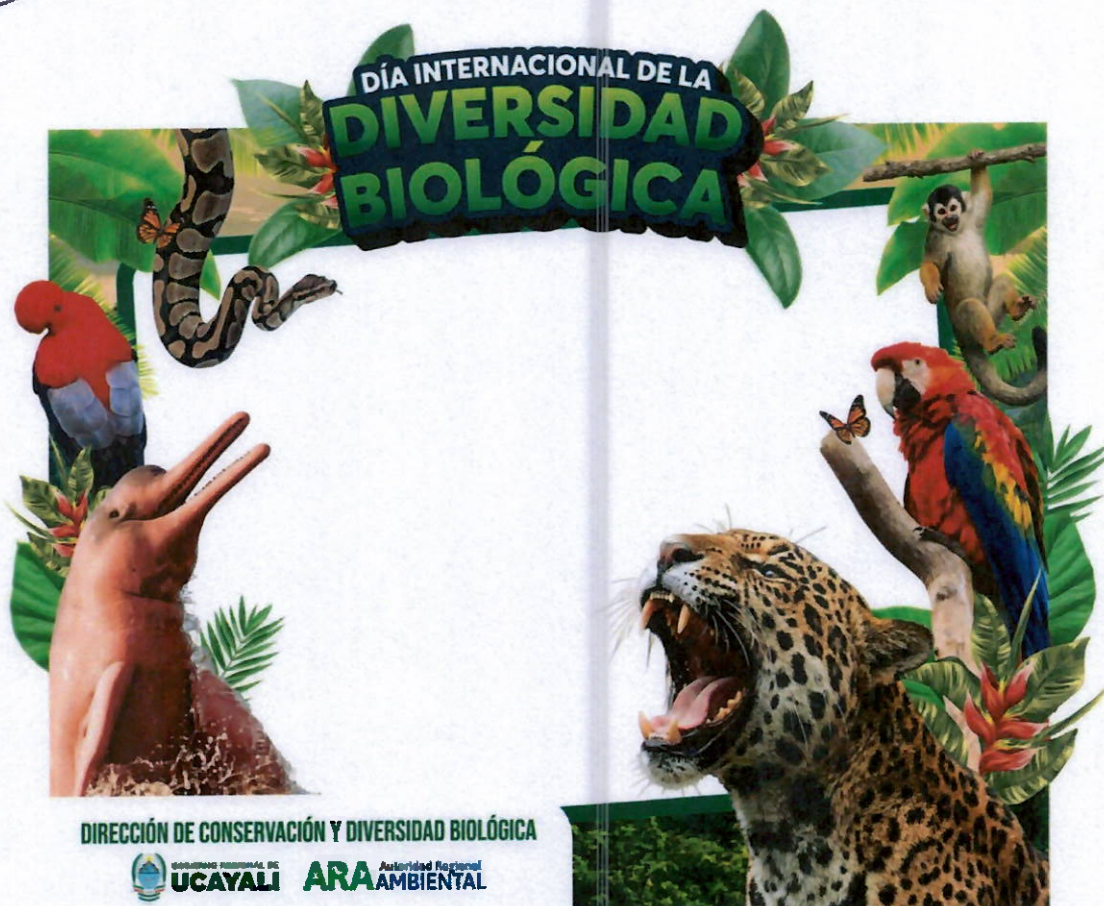
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Infografía en general imprimible (1.20 m de ancho x 80 cm de alto)	1	Unidad

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:**

**2.1. INFOGRAFIA EN GENERAL IMPRIMIBLE.**

- Dimensiones: 1.00 m de ancho x 80 cm de alto, con troquelado central ergonómico.
- Material: PVC (Sintra) de 5 mm de espesor.
- Tipo de Impresión: Impresión en alta resolución sobre vinil adhesivo.
- Acabado del Vinil: Laminado Mate.

Imagen referencial



**INFOGRAFICA GIRATORIA IMPRIMIBLE.**

**3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Infografía giratoria imprimible – parte superior (170 cm de alto)	1	Unidad
2	Infografía giratoria imprimible – parte inferior (75 cm de diámetro)	1	Unidad

**4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:**

**4.1. Estructura General y Dimensiones**

- Altura total: 170 cm de alto.
- Soporte central (Pedestal): Estructura vertical con una base plana sólida, ancha y pesada en PVC.
- Diámetro del disco (Ruleta): 75 cm.
- Disco Giratorio: Placa de PVC (Sintra), MDF de alta densidad o Acrílico (espesor mínimo de 5 mm).
- Impresión y Acabado: Vinil adhesivo de alta resolución recubierto con laminado mate.
- Eje de Rotación: Sistema central de rodaje metálico (buje o rodamiento) de alta calidad que permita un giro fluido, nivelado y prolongado.
- Puntero Central: Una (01) flecha indicadora de gran tamaño, ubicada en el eje central, fabricada en acrílico o PVC sólido de color rojo y superpuesta a la ruleta.
- Pernos de Separación (Topes): Cuatro (04) pernos espaciadores cilíndricos de acero inoxidable o acrílico ubicados en el borde externo de la ruleta (en la intersección de cada categoría).



Imagen referencial – parte superior



Imagen referencial – parte inferior



**SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS.**

**5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tripticos (Impreso en papel couche de 200 gr tira y retira a full color en selección con dos doblez)	1	Millar

**Áreas de Conservación Regional en Ucayali**

El Perú alberga casi el 70% de la biodiversidad del planeta. Nuestra región es el corazón de esta riqueza natural. Proteger nuestros bosques, ríos y fauna silvestre no es solo una opción, es nuestra obligación para garantizar el futuro.

Ucayali cuenta con un 26.38% de su territorio conservado, a través de las diversas modalidades de conservación. Hasta el año 2030, se tiene como objetivo alcanzar el 30% del total del territorio de la región.

**Nuestra Labor Institucional**

Desde el Gobierno Regional de Ucayali, a través de la ARA y su Dirección de Conservación y Diversidad Biológica (DCDB), gestionamos el territorio para:

- Liderar las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica y Cambio Climático.
- Establecer Áreas de Conservación Regional y Local.
- Impulsar el uso sostenible de recursos y la investigación junto a los actores locales.

**¿Qué es un Área de Conservación Regional (ACR)?**

De acuerdo al SERNAMP, las Áreas de Conservación Regional (ACR) son espacios administrados por los Gobiernos Regionales para conservar la biodiversidad local, mantener ecosistemas saludables y garantizar la provisión sostenible de servicios ambientales (agua, clima y recursos) en beneficio de la población.

**1. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BEMBA (ACR-B)**

Fue creada el 15 de junio de 2010 mediante el Decreto Supremo N° 004-2010-PR/AMBA. Se encuentra ubicada en el distrito de Mollateca, provincia de Coronel Portillo, y abarca una superficie de 139 727,826 hectáreas. Protege los humedales, bosques inundables y las vitales lagunas Inria y Chuyva. Al ser el hábitat principal del paiche, cumple un rol crucial para la biodiversidad. Su gestión sostenible ha permitido mantener un estado de conservación del 93.95%.

**2. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL COMUNAL ALTO TAMAYA ABINAJAO (ACR-CATA)**

Fue creada el 24 de julio de 2021 mediante el Decreto Supremo N° 021-2021-PR/AMBA. Se encuentra ubicada en los distritos de Mollateca y Cotaria, provincia de Coronel Portillo, con una superficie de 150 010.82 hectáreas. Protege bosques de serranías alejadas y bambos. Es el hogar vital del jaguar, el tapir y más de 420 especies de aves, además de albergar flora invaluable como el cedro y el shihuahuaco. Hoy gracias a una gestión efectiva, destaca con un estado de conservación del 99.04%.

**3. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL VELO DE LA NOVIA**

Fue creada el 28 de junio de 2025 mediante el Decreto Supremo N.º 011-2025-MINAM. Se encuentra ubicada entre los distritos de Padre Abad y Baquerón, provincia de Padre Abad, con una superficie de 14,292.78 hectáreas. Conservamos los bosques de Yungas y la biodiversidad del ecosistema frágil velo de la novia (nocente del Alto Aguaytía), para asegurar los servicios ecosistémicos, promover el uso sostenible de los recursos por la población local y contribuir a la mitigación del cambio climático en Ucayali. Es el hogar de flora y fauna, como el gaito de las rocas, el jaguar y especies endémicas, asegurando la conservación de nuestra riqueza natural y la belleza paisajística del Baquerón. Su estado de conservación es de 87%.



**Nuestras Estrategias Regionales**

**Estrategia y Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica de Ucayali 2022 - 2030 (EPARDB):**

Orientada a conservar nuestros ecosistemas, impulsar la restauración de áreas degradadas y promover el uso sostenible de nuestra flora y fauna.

**Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCCU 2030)**

Impulsa medidas de adaptación para hacer nuestras comunidades y población más resilientes y acciones de mitigación para reducir la deforestación y las emisiones de carbono.

**¡Conservamos y Restauramos Ecosistemas!**

@ara.ambiental

**UCAYALI ARA AMBIENTAL**

**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

## IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN BANNER DESPLAZABLE.

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Banner Desplazable (enrollable) para la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica	1	Unidad
2	Banner Desplazable (enrollable) la Celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica.	1	Unidad

### 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES:

- Mecanismo base: Sistema enrollable fabricado en aluminio anodizado.
- Soporte inferior: Base ancha con doble pie de apoyo retráctil de aluminio.
- Soporte vertical: Varilla posterior de aluminio de tres cuerpos interconectados internamente con cordón elástico de alta tensión.
- Fijación superior: Barra de aluminio en la parte alta con sistema de clip a presión.
- Color: Plateado.
- Dimensiones: 1.00 m de ancho x 2.00 m de alto.
- Material de impresión: Lona mate de alto gramaje (mínimo 13 oz).
- Resolución gráfica: Impresión a full color en calidad fotográfica de alta resolución (mínimo 1440 dpi).
- Accesorios de transporte: Debe incluir una (01) funda de lona gruesa, con cierre reforzado y asa de hombro para facilitar su traslado.



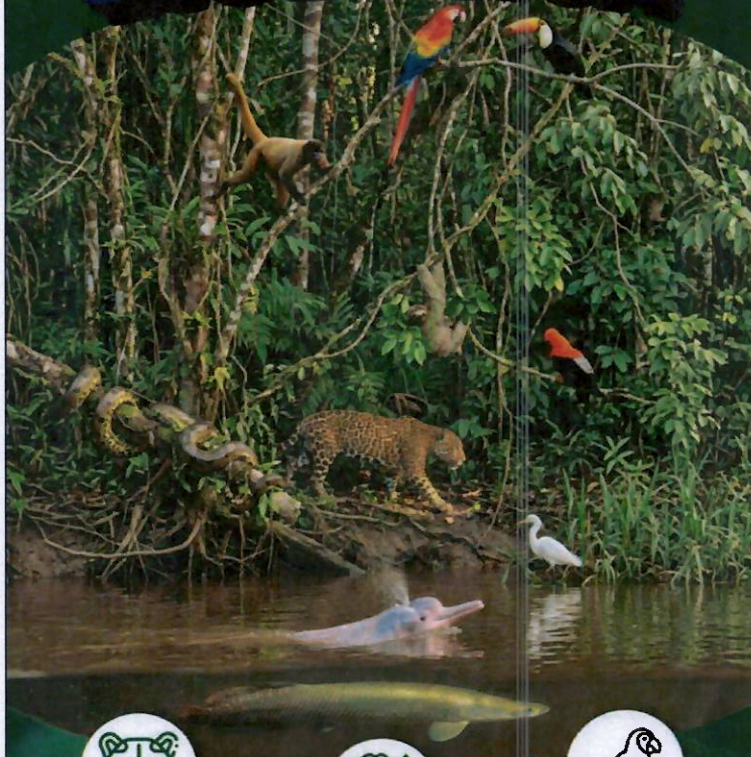


GOBIERNO REGIONAL DE  
**UCAYALI**

Autoridad Regional  
**ARA AMBIENTAL**

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

# DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



RIQUEZA  
INCALCULABLE



ECOSISTEMAS  
VITALES



¡PROTEJAMOS  
LO NUESTRO!

**UCAYALI: UNIDOS POR LA CONSERVACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL DE  
**UCAVALI**

**ARA**

Autoridad Regional  
**AMBIENTAL**

## Dirección de Conservación y Diversidad Biológica



¡Conservamos y  
restauramos ecosistemas!



@ara.ambiental

GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI  
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali  
DIRECCION DE CONSERVACION Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

.....  
Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA  
DIRECTOR (E)

-----  
Firma del jefe del Área Usuaría